



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014

VISTO la Resolución N° 3347/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Vanesa BATISTA TEIXEIRA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Fernando NÁPOLI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Derecho del trabajo y compromiso social de la universidad: Una mirada sobre la formación de los abogados en universidades privadas de la ciudad de Santa María. Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Graciela CAPPELLETTI, el Dr. Carlos MAZZOLA y la Dra. Macarena PERUSSET, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Enrique SILVA, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A small, handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Derecho del trabajo y compromiso social de la universidad: Una mirada sobre la formación de los abogados en universidades privadas de la ciudad de Santa María. Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil" presentada por Vanesa BATISTA TEIXEIRA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Graciela CAPPELLETTI, Dr. Carlos MAZZOLA y Dra. Macarena PERUSSETI.

Miembro Suplente: Dr. Enrique SILVA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 2342/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior